

15351 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2000, de la Universidad de Barcelona, por la cual se hace pública la homologación de la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, del centro docente de Enseñanza Superior «Abat Oliba», adscrito a la Universidad de Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, el Rectorado de la Universidad de Barcelona ha resuelto hacer pública la homologación de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 12 de julio de 2000, de la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas del CDES «Abat Oliba», el cual es el mismo que imparte la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, que fue homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 6 de julio de 1999 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto de 1999.

Barcelona, 20 de julio de 2000.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.

15352 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2000, de la Universidad de Valencia (Estudi General de València), por la que se subsanan errores en la publicación de la Resolución de 30 de noviembre de 1999, en la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.*

El 22 de diciembre de 1999 fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, la Resolución de 30 de noviembre de 1999, de la Universidad de Valencia (Estudi General de València), por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de esta Universidad, elaborado al amparo del Real Decreto de Directrices Generales Propias 1670/1993, de 24 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 251, de 20 de octubre).

Advertidos errores en las páginas números 44961 y 44964 del «Boletín Oficial del Estado», a continuación se relaciona la oportuna corrección:

Página 44961, donde dice: «El presente plan de estudios entró en vigor el 1 de octubre de 1999, con su entrada en vigor se declara extinguido globalmente el plan de estudios, de esta Universidad, del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 29 de junio de 1998, por Resolución de 1 de junio de 1998. Al mismo...», debe decir: «El presente plan de estudios entró en vigor el 1 de octubre de 1999, con su entrada en vigor se declara extinguido globalmente el plan de estudios, de esta Universidad, del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1996, por Resolución de 31 de enero de 1996. Al mismo...».

Página 44964, en el apartado, vinculación a áreas de conocimiento de la materia obligatoria de Universidad, donde dice: «Estadística e Investigación Operativa» y «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», debe decir: «Estadística e Investigación Operativa» y «Métodos de Investigación y Diagnósticos en Educación».

Valencia, 24 de julio de 2000.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

15353 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2000, de la Universidad de Valencia (Estudi General de Valencia), por la que se subsanan errores en la publicación de la Resolución de 25 de septiembre de 1998, en la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Licenciado en Medicina.*

El 21 de octubre de 1998 fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, la Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Universidad de Valencia (Estudi General), por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Licenciado en Medicina de esta Universidad, elaborado al amparo del Real Decreto de Directrices Generales Propias 1417/1990, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre).

Advertidos errores en la página número 34860 del «Boletín Oficial del Estado», en el apartado, vinculación a áreas de conocimiento de la materia optativa «Genética Médica», de 4,5 créditos, donde dice: «Anatomía Patológica, Genética, Medicina, Obstetricia y Ginecología y Pediatría», debe decir: «Ciencias Morfológicas, Anatomía Patológica, Genética, Medicina, Obstetricia y Ginecología y Pediatría».

Valencia, 24 de julio de 2000.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.